



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Encino – Santander

VERBAL - PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRA. ADQUISITVA DE DOMINIO

Radicado: 2022-00003

Demandante (s): EDY YOHANA LEON LEON

Demandado (s): HEREDEROS INDETERMINADOS de PASTORA PICO CASTRO, y ALVARO ARDILA CARDENAS, ELDA GONZALEZ DE ARDILA, ALFONSO POVEDA CASTRO, DULCELINA CARDENAS DE POVEDA, ISABEL SALAZAR DE VEGA, PEDRO VARGAS OSMA y JORGE ELIECER CARDENAS PICO, y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

CONSTANCIA: *en virtud de lo establecido por el artículo 231 del C.G.P. el dictamen pericial decretado dentro del presente proceso, arrimado por el perito el 30 de marzo de 2023, se mantendrá en la secretaria del juzgado, a disposición de las partes previa solicitud a través de correo electrónico.*

Es pertinente señalar que, el dictamen permanecerá en secretaría hasta la fecha que se disponga para continuar con la audiencia comoquiera que fue decretado dentro de esta.

Encino, Santander, 11 de abril de 2023.


SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA
Secretario